



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE ARJONA BOLÍVAR

e-mail: judprmarjona@cendoj.ramajudicial.gov.co
ARJONA BOLÍVAR, CALLE DEL COCO CRA. 41 CALLE 42-9
Celular: 311-7676682

PROCESO	ACCIÓN REIVINDICATORIA DE DOMINIO
RADICACIÓN	13052-4089-001-2022-00700-00
DEMANDANTE	ROSARIO DE JESÚS MARTÍNEZ BELTRÁN
APODERADO	DEIVIS DE JESUS ZUÑIGA SIMANCAS
DEMANDADO	FERNANDO RAFAEL PÁJARO BELTRÁN

INFORME SECRETARIAL. – Señor Juez paso al despacho el proceso reivindicatorio de referencia y radicado, promovido por la señora ROSARIO DE JESÚS MARTÍNEZ BELTRÁN, a través de apoderado judicial, informándole que la parte demandante este aportó documentos de un tecnólogo en topografía, indicando en el asunto del correo remitido que se trata del perito requerido por esta agencia judicial en auto del 24 de noviembre de 2023. Igualmente, me permito informarle que se encuentra pendiente por señalar fecha para llevar a cabo diligencia de inspección judicial, como quiera que la prevista para el pasado 14 de febrero de 2024, como quiera que usted se encontraba incapacitado por problemas de salud desde el 13 de febrero anterior. Sírvasse proveer.

Arjona, 06 de marzo de 2024


CATIA DE ÁVILA ROMERO
Oficial Mayor

JUZGADO PROMISCOO DE ARJONA- BOLIVAR. Seis (06) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el anterior informe secretarial, revisado el expediente, y por ser procedente, el **JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE ARJONA – BOLÍVAR,**

R E S U E L V E:

PRIMERO: INCORPORAR al expediente los documentos aportados por la parte demandante del tecnólogo en topografía, CESAR EDGARDO CABARCAS ANGULO, a quien se le designa como perito dentro de este asunto, como quiera que, en la Lista de Auxiliares de la Justicia, actualizada mediante Resolución No. DESAJCAR23-2546 del 17 de agosto de 2023, no existe uno que pueda desempeñar dicho encargo.

SEGUNDO: SEÑALAR fecha y hora para llevar a cabo diligencia de inspección judicial para el día **14 de marzo de 2024 a las 9:00 a.m.**

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EL JUEZ**



ISAIAS HINCAPIE MONCADA

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
ARJONA BOLÍVAR
POR ESTADO N° 027, LE NOTIFICO A LAS PARTES QUE NO HAN SIDO NOTIFICADAS PERSONALMENTE EL ANTERIOR AUTO DE FECHA 06 DE MARZO DE 2024.
ARJONA BOLÍVAR, 07 DE MARZO DE 2024.

PEDRO JOSÉ GUZMÁN PAJARO
Secretario